

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco del primer ciclo y primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Rosario con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas se creó en el año 1969 en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 15211 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 3044.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Fonoaudiología y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 750/10).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 240/08, categoría A), Doctorado en Enfermería (acreditada por Resolución CONEAU N° 239/08, categoría Cn), Doctorado en Fonoaudiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 237/08, categoría Cn), Doctorado en Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 236/08, categoría Bn), Maestría en Administración de Servicios de Enfermería (acreditada por Resolución CONEAU N° 412/09, categoría C), Maestría en Epidemiología, Maestría en Mastología, Maestría en Psicopatología y Salud Mental (acreditada por Resolución CONEAU N° 1157/15, categoría Cn), Especialización en

Anestesiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 188/16, N° 189/16 y N° 182/16, categoría B), Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 057/08, categoría B), Especialización en Cirugía General (acreditada por Resolución CONEAU N° 079/10, categoría C, RESFC-2017-90-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-89-APN-CONEAU#ME, categoría C), Especialización en Clínica Médica (acreditada por Resolución CONEAU N° 368/16, N° 367/16, N° 370/16, N° 362/16 y N° 371/16, todas categoría C y N° 369/16 y N° 548/16), Especialización en Dermatología (acreditada por RESFC-2017-155-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-156-APN-CONEAU#ME, RESFC-2017-154-APN-CONEAU#ME, categoría B), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (acreditada por Resolución CONEAU N° 101/16, N° 102/16, N° 91/16, N° 100/16, N° 103/16, N° 104/16, N° 106/16 y N° 54/16, todas categoría C y N° 105/16), Especialización en Epidemiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 125/08, categoría B), Especialización en Fisiatría y Rehabilitación, Especialización en Flebología, Especialización en Gastroenterología (acreditada por Resolución CONEAU N° 435/16 y N° 438/16, categoría B), Especialización en Geriátrica y Gerontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 620/08), Especialización en Ginecología, Especialización en Ginecología y Obstetricia (acreditada por Resolución CONEAU N° 527/08, categoría B), Especialización en Infectología, Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Especialización en Medicina del Trabajo (acreditada por RESFC-2016-159-E-APN-CONEAU#ME, categoría C), Especialización en Medicina General y Familiar (acreditada por Resolución CONEAU N° 622/08), Especialización en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 310/09, categoría B), Especialización en Nefrología (acreditada por Resolución CONEAU N° 375/15, categoría B), Especialización en Neumonología (acreditada por Resolución CONEAU N° 711/15, categoría C), Especialización en Neurología (acreditada por RESFC-2016-123-E-APN-CONEAU#ME, categoría B), Especialización en Neurología Infantil (acreditada por Resolución CONEAU N° 374/15, categoría C), Especialización en Oftalmología, Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 743/07, categoría Cn), Especialización en Ortopedia y Traumatología, Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 526/08, categoría B), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 337/15,

categoría A), Especialización en Reumatología, Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Administración y Gestión de Servicios de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 539/16, categoría C), Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Auditoría Médicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 429/09, categoría C), y la Especialización en Salud Colectiva con Orientación en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 126/08, categoría C).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el estatuto de la Universidad y son de conocimiento público.

La institución informa que se prevé continuar con la agenda de trabajo que se viene desarrollando en los últimos años y que contempla el fortalecimiento del Laboratorio de Trayectos Procedimentales (un laboratorio en el edificio de la Escuela de Enfermería y otro en un área perteneciente ediliciamente al Hospital Escuela del Centenario), redefinir la coordinación del uso de la planta física (aulas, laboratorio de trayectos procedimentales) de los espacios utilizados por la carrera, continuar con el Programa de Formación Docente y el Programa de Fortalecimiento Docente, sostener el apoyo a las actividades de extensión e investigación que se desarrollan en el marco de la unidad académica, continuar integrando la institución con otras instituciones de salud y educación, entre otras acciones.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas: en la Resolución CS N° 647/08 se aprueba el Reglamento para la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación; además la Facultad cuenta con programas como el de Formación y Perfeccionamiento en Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución CD N° 2519/14) o el Programa AVE 2017 de ayuda para viajes al exterior para docentes e investigadores de la UNR. Por otra parte, la institución desarrolla actividades como los Encuentros de Socialización de la Ciencia (cuatro ediciones), las Jornadas de Comunicación Científica – Escuela de Enfermería, y participa del Congreso Científico Argentino de Estudiantes de Medicina (COCAEM) que se realiza cada dos años.

Si bien se considera que la institución cuenta con políticas de investigación, se observa que no hay líneas de investigación definidas para la carrera. La institución detectó este déficit y desarrolló un plan de mejoras que establece como objetivo crear

líneas de investigación del cuidado de Enfermería para el desarrollo disciplinar. El plan prevé las siguientes acciones: 1) Realizar 2 capacitaciones en investigación en 2018 con los profesores y profesionales de servicios; 2) Elaborar como mínimo 2 proyectos de investigación en áreas de cuidado y presentarlos al Programa de Incentivos; 3) Contar con un mínimo de 3 investigaciones vigentes sobre cuidado en 2019 y firmar por lo menos un convenio de cooperación, específico de investigación, con un efector de salud; y 4) Publicar un mínimo de 2 artículos en revistas con arbitraje durante 2020.

Se considera que el plan establece acciones concretas para desarrollar un mínimo de proyectos de investigación sobre el cuidado de Enfermería. No obstante, si bien el objetivo informado en el Instructivo CONEAU Global es “crear líneas de investigación del cuidado de Enfermería para el desarrollo disciplinar”, no se presenta una normativa que apruebe las líneas o áreas temáticas específicas sobre las cuales se enmarcarán los proyectos previstos en el plan. Además, no se informan recursos económicos para el desarrollo de las acciones mencionadas. Por lo expuesto, se considera que el plan presentado no define líneas de investigación y carece de precisiones que permitan asegurar su implementación a fin de superar el déficit detectado.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera y otros 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016. En los proyectos de investigación vigentes participan 34 (27%) docentes y un alumno de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades cuentan con las siguientes dedicaciones totales: 20 docentes tienen más de 30 horas, 11 poseen una dedicación de entre 20 y 29 horas y los 3 restantes dedican menos de 19 horas semanales. Se considera que estas dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo este tipo de actividades. La formación de los docentes investigadores es la siguiente: 3 cuentan con título de doctor, 6 son magísteres, 8 especialistas y los 17 restantes poseen título de grado. Se considera que la formación es suficiente para desarrollar estas tareas.

Además, se destaca que los proyectos vigentes cuentan con resultados: 9 publicaciones con arbitraje, 29 presentaciones en congresos y 3 capítulos de libros. Los 3 proyectos finalizados entre 2015 y 2016 cuentan entre sus resultados con 4 publicaciones con arbitraje, 3 libros, 1 capítulo de libro y 16 presentaciones en congresos.

Por lo expuesto, se considera que los proyectos abordan temáticas vinculadas con la carrera, con resultados relevantes y se destaca que son dirigidos por docentes de la disciplina, lo que permite garantizar una adecuada transferencia a los estudiantes a través del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, considerando que sólo participa un estudiante en los proyectos vigentes, se recomienda promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con 5 proyectos vigentes. Además, en el período 2015-2016 se desarrollaron otros 14 proyectos.

En las actividades de extensión y vinculación vigentes participan 32 docentes y 47 alumnos de la carrera. Los docentes involucrados en estas actividades cuentan con las siguientes dedicaciones totales: 8 docentes tienen más de 30 horas, 21 poseen una dedicación de entre 20 y 29 horas y los 3 restantes dedican menos de 19 horas semanales. Se considera que estas dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo este tipo de actividades.

Las actividades de extensión contemplan temáticas relevantes como educación para la salud y constan de una variada prestación de servicios con una adecuada participación de estudiantes y docentes. No obstante, se advierte que no se presentan políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de extensión y vinculación que se encuentren reglamentadas formalmente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera posee 9 convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud y Medioambiente de la Provincia de Santa Fe, con la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, con el Hospital Geriátrico Provincial de Rosario, con el Sanatorio Los Arroyos, con el Residencial "El Puente", con el Sanatorio Británico y con el Hogar de Ancianos Tercera Edad para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, etc.).

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Desde 2012 a la

actualidad se desarrollaron 48 cursos de actualización y perfeccionamiento que contaron con una participación promedio de 20 docentes de la carrera.

En referencia a la formación y capacitación de los docentes, se observa que existe una variada oferta desde la Facultad que aborda temáticas científico-pedagógicas que guardan relación con las bases conceptuales de la disciplina, como así también cuestiones generales del campo de la salud. Por lo expuesto, se considera que la carrera cuenta con instancias adecuadas de formación y actualización del cuerpo académico tanto en lo disciplinar, técnico, científico como en lo específicamente pedagógico.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Directivo, 8 Secretarías (General, Académica, de Políticas Estudiantiles, de Ciencia y Técnica, de Extensión Universitaria, Financiera, Administrativa y Técnica) y 4 Escuelas (de Medicina, de Enfermería, de Fonoaudiología y de Graduados).

Además, la Escuela de Enfermería se organiza en departamentos (estructura aprobada por Resolución CD N° 459/95 y reglamento por Resoluciones CD N° 309/87, N° 325/87, N° 851/96, N° 1557/00 y N° 1371/13): Departamento de Enfermería Materno Infantil, Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica y Departamento de Salud y Metodologías de Enfermería.

También, existen comisiones con funciones específicas que colaboran con las máximas autoridades de la Escuela y de la Facultad, como la Comisión Plenaria de Auto-Evaluación Institucional, la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería, la Comisión de Higiene y Seguridad Institucional, la Comisión de Acompañamiento al Estudiante, la Comisión de Cambio Curricular, la Comisión de Comunicación Institucional, la Comisión de Convivencia Institucional y la Comisión del Laboratorio de Trayectos Procedimentales.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora de Carrera y la Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería. La Directora de la Carrera es Licenciada en Enfermería y Diplomada en Desarrollo Social y cuenta con una dedicación horaria total de 20 horas semanales, de las cuales 15 horas son para tareas de gestión. Se considera que, tanto la Directora de la Carrera como los docentes a cargo de las diferentes comisiones existentes establecidas en la estructura académica y administrativa de la Escuela, tienen la formación y experiencia requerida para el cargo.

La dedicación de la Directora se considera suficiente para realizar las tareas de gestión previstas.

La Comisión Curricular de la Escuela de Enfermería (Resolución CD N°1950/97) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Tiene entre sus funciones la de evaluar en forma continua la implementación del plan o planes de estudio, proponer modificaciones pertinentes y coordinar el proceso de revisión.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 484 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en hábitos preventivos y resolución de conflictos, seguridad e higiene, informática, igualdad de género, salud y ambiente, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución indica que se resguardan las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1992, aprobado por Resolución CS N° 091/94 (texto ordenado), comenzó a dictarse en el año 1992. Tiene una carga horaria total de 4200 horas y se desarrolla en 5 años. Además, la carrera cuenta con el Plan 2017 aprobado por Resolución CS N° 18/17 que comenzó a dictarse en el año de su aprobación. El plan tiene una carga horaria total de 4030 horas y se desarrolla en 5 años.

Mediante la Resolución CD N° 1765/17 se establece un plan de equivalencias entre los planes 1992 y 2017 y a través de la Resolución CD N° 1799/17 se aprueba un plan de transición entre ambos planes. El plan de transición contempla un programa para garantizar la formación equivalente entre los planes 1992 y 2017 que se conforma de seminarios extracurriculares. Además, se establece un cronograma escalonado de mesas examinadoras de las asignaturas correspondientes al Plan 1992. Se considera que el plan de transición previsto es adecuado, viable y favorece el acceso de los estudiantes del Plan 1992 a las mejoras realizadas en el Plan 2017, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento

apropiado. Se destaca que la Comisión de Acompañamiento al Estudiante (Resoluciones CD N° 1636/13, N° 2536/14 y N° 380/15) asiste a la comunidad estudiantil en el proceso de transición.

Se advierte que ambos planes de estudio promueven el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de los estudiantes, en un clima de libertad, equidad y respeto por la diversidad.

Ambos planes se estructuran en dos ciclos: Ciclo Básico y Ciclo Superior. Tanto para el Plan 1992 como para el Plan 2017, al finalizar el Ciclo Básico o Primer Ciclo, el estudiante obtiene el título intermedio de Enfermero. Ambos planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado, a excepción de algunos contenidos de la sub área Enfermería Materno Infantil (concepciones de familia/ teorías familiares. La acción educativa-Trabajo multi-profesional e intersectorial), por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, los esquemas de correlatividades de ambos planes de estudio contemplan una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Entre las actividades de enseñanza previstas en ambos planes se incluyen actividades prácticas y de simulación en donde se integran contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1992	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	170	300
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	420	410
		Enfermería en Salud Mental	100	152	100

	Enfermería Materno Infantil	220	280	170
	Enfermería del niño y el adolescente	130	202	260
	Enfermería Comunitaria	100	156	100
	Investigación en Enfermería	50	60	100
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	58	60
	Práctica Integrada	100	120	100
Total del área		1140	1618	1600
Biológica	Ciencias Biológicas	120	305	200
	Microbiología y Parasitología	55	57	55
	Nutrición y Dietoterapia	55	61	55
	Farmacología	55	56	55
Total del área		285	479	365
Socio-humanística	Antropología	65	65	65
	Sociología	60	60	60
	Psicología	65	80	90
	Filosofía	60	60	60
	Ética y Deontología	65	70	65
	Epidemiología	65	88	65
Total del área		380	423	405
Electivas	95	0	100	
Subtotal I		1900	2520	2470

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1992	Plan de estudios 2017	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	200	150	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	360	310	
		Investigación en Enfermería	100	100	100	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180	180	
		Educación en Enfermería	60	70	60	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	250	210	
		Práctica Integrada	100	240	240	
	Total del área			1040	1400	1250
	Socio- humanística	Sociología	90	90	90	
		Ética y Deontología Profesional	90	90	90	
		Filosofía	80	100	80	
	Total del área			260	280	260
	Subtotal II			1300	1680	1510
	Carga mínima total			3200	4200	3980

El plan de estudios 2017 incluye 50 horas de inglés (Ciclo II) para alcanzar un total de 4030 horas.

Del cuadro precedente se desprende que el plan de estudios 2017 no cumple las cargas horarias previstas por la Resolución ME N° 2721/15 para la sub área de Enfermería Materno Infantil, correspondiente al área profesional del Primer Ciclo. Con respecto a las electivas, el plan de estudios 1992 no incluye asignaturas electivas en el Primer Ciclo, mientras que el plan 2017 incluye 100 horas de asignaturas electivas que el estudiante puede elegir de la oferta de asignaturas de la carrera de Medicina de la Facultad: Bioneuroemoción, Formación para la intervención en emergencias y desastres, Salud Pública, Salud Socio-ambiental, Cuidados Paliativos, Donación y trasplante de órganos, Sexo, género, diversidad e infecciones de transmisión sexual e Instrumentando elecciones saludables de prevención de riesgos en la adolescencia.

Los contenidos curriculares de ambos planes de estudio están organizados en materias y unidades y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles y ciclos.

Los programas analíticos de cada asignatura de ambos planes de estudio definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El plan de estudios 1992 tiene 1910 horas teóricas para el primer ciclo y 1188 horas para el segundo ciclo. Por su parte el Plan 2017 cuenta con 1670 horas teóricas para el primer ciclo y 900 horas para el segundo ciclo. Se observa, según lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, que el plan de estudios 2017 no cumple la carga horaria teórica de 910 horas establecidas para el segundo ciclo de acuerdo con la Resolución ME N° 2721/15. Se formula un requerimiento.

Ambos planes de estudio incluyen las prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. En el

punto 3 del presente informe se analiza el cuerpo docente que supervisa las actividades prácticas.

La carga horaria total de estas actividades para el Plan 1992 es de 1102 horas, en donde se incluyen 120 horas correspondientes a la Practica Integrada I y 240 horas de la Practica Integrada II. El Plan 2017 tiene un total de 1410 horas para estas actividades del área profesional, incluyendo 100 horas correspondientes a la Practica Integrada I y 240 horas de la Practica Integrada II. En ambos planes cada una de estas prácticas integradas se realiza al final de cada uno de los ciclos.

Para ambos planes la Práctica Integrada I se constituye como un espacio curricular de cierre del primer ciclo de la carrera que tiene como objetivo que el estudiante potencie y desarrolle sus capacidades respecto al cuidado de las personas en una práctica concreta, con énfasis en un cuidado integral, personalizado y continuo, hasta el nivel de complejidad intermedio. Para ello, la práctica se desarrolla en un escenario que le permite al estudiante participar en un equipo de salud compartiendo la toma de decisiones para brindar un cuidado seguro que contribuya al abordaje y/o resolución de los problemas de las personas, en las distintas etapas del ciclo vital, en todas las situaciones de salud-enfermedad-atención y en ámbitos comunitarios y hospitalarios.

La Práctica Integrada II es una experiencia teórico-práctica que le permite al estudiante asumir en forma gradual el rol que le compete al Licenciado en Enfermería participando del proceso salud-enfermedad-atención en el ámbito hospitalario, comunitario o en organizaciones sociales. En la práctica, el estudiante se integra plenamente en el equipo de trabajo participando desde la gestión del cuidado, adecuando su intervención en los efectores de salud asignados, ya sean de baja, mediana o alta complejidad. En organizaciones sociales, el estudiante participa en un equipo y contribuye en fomentar la prevención de enfermedades y promoción de la salud. La actividad se estructura a partir de cuatro ejes temáticos nucleares: el sujeto de atención, el enfermero, el equipo de trabajo y la organización. Se advierte que en la Práctica Integrada II del Plan 1992 tiene mayor preponderancia la administración de salud, mientras que en el Plan 2017 se observa una articulación más elaborada entre administración, investigación, asistencia y educación, constituyendo una mejora en relación al plan de estudios anterior.

Por lo expuesto se considera que las prácticas integradas se realizan conforme lo expuesto en la Resolución ME N° 2721/15 y le permiten al estudiante articular, aplicar e integrar todos los conocimientos teóricos – prácticos desarrollados a lo largo de cada ciclo, con el objetivo de fortalecer su autonomía y responsabilidad profesional como así también su interacción con otros profesionales de la salud. En el punto 3 del presente informe se analiza el cuerpo docente que supervisa las actividades prácticas.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos y las tecnologías disponibles. No obstante, considerando la cantidad de estudiantes con los que cuenta la carrera, principalmente en los primeros años, se recomienda monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos Laboratorios de Trayectos Procedimentales a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en laboratorio.

La subárea Taller de Investigación se enmarca en la asignatura Tesina del plan de estudios 1992, consta de 180 horas y establece que para lograr la graduación el estudiante debe realizar una tesina sobre un tema a elección dentro de las incumbencias de la profesión. Durante el proceso de planificación de la investigación, el alumno cuenta con asesoramiento metodológico de los docentes de la cátedra de Investigación en Enfermería. El estudiante propone al director de su tesina y el trabajo final es evaluado por un tribunal constituido por docentes de la Escuela de Enfermería.

Para el plan 2017, el Taller de Investigación se desarrolla a partir de encuentros grupales donde se realizan actividades teórico-prácticas, presentación de avances individuales, discusión y análisis grupal. El taller es un espacio curricular de acompañamiento y asesoramiento teórico-metodológico destinado a que el estudiante adquiera los saberes y destrezas necesarias para la planificación y ejecución del Trabajo Final de Carrera, que concluye en un informe final. Por lo expuesto, se considera que las actividades desarrolladas en el marco del Taller de Investigación son adecuadas.

Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación del desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en las Ordenanzas CS N° 651/08 y N° 693/13. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	3	0	8	11
Profesor Asociado	0	0	4	0	1	5
Profesor Adjunto	0	3	6	0	10	19
Jefe de Trabajos Prácticos	0	20	51	0	0	71
Ayudantes graduados	0	18	1	0	0	19
Total	0	41	65	0	19	125

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	23	47	7	3	80
Especialista	0	2	10	1	8	21
Magíster	0	1	4	0	6	11
Doctor	0	0	1	0	4	5
Total	0	26	62	8	21	117

Del cuadro precedente se desprende que el 26% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 20 horas, el 51% entre 20 y 30 horas y el 23% mayor a 30 horas. Por lo expuesto, se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el desarrollo de actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

El cuerpo docente incluye 8 docentes con título superior (3 docentes con formación en idioma inglés, 4 enfermeros y el restante con título en instrumentación quirúrgica). 7 de ellos cuentan con una dedicación de 10 horas semanales y la restante

cuenta con 20 horas de dedicación. Por otra parte, se observa que hay 10 docentes que informan título de Enfermero pero en el Instructivo CONEAU Global lo inscriben como título de grado. Se formula un requerimiento.

Por un lado, se considera que los 3 docentes de idioma inglés tienen formación y conocimientos acordes a la función que desempeñan. Por otra parte, se observa que la carrera cuenta con 15 docentes con formación superior. En este marco se considera que el 12% del cuerpo docente de la carrera no tiene título de grado acorde al proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las actividades teórico-prácticas de la carrera y la institución no informa que se prevean acciones para subsanar este déficit. Se formula un requerimiento.

Con respecto a la supervisión de las actividades prácticas, durante la visita se advirtió que la carrera utiliza la figura del “co-formador”, entendido como el personal de salud existente en los ámbitos de práctica que cumple un rol de apoyo al equipo docente a cargo de la actividad. En este sentido, de la información presentada no resulta claro si existe una vinculación formal entre el enfermero del servicio y la institución o si están designados formalmente, cuántos co-formadores hay actualmente, en qué asignaturas participan y en qué centros de atención desarrollan sus actividades. Además, no se presenta una normativa que apruebe los requerimientos mínimos para que los co-formadores puedan acceder al cargo (titulación, carga horaria, entre otras). Tampoco se informa si tienen acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar por parte de la Universidad, y si disponen de mecanismos de articulación con las cátedras de la carrera para asegurar la calidad educativa. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución presenta un plan de acción que prevé fortalecer cualitativamente el cuerpo docente de la carrera y contempla 3 acciones: 1) Jerarquizar 10 cargos de Ayudantes de primera con dedicación simple (10 horas semanales) a JTP dedicación simple durante 2018, 2) Jerarquizar 10 cargos de JTP dedicación simple a una semi exclusiva de 20 horas (5 en 2019 y 5 en 2020, ambos para realizar tareas de tutorías) y 3) Jerarquizar 4 cargos de Profesores Asociados con dedicación semi exclusiva a dedicación exclusiva (en el período 2018-2020 y para actividades de extensión e investigación). Se informan los fondos que corresponden a una partida especial de la Secretaría de Políticas Públicas para la Universidad pero no se presenta la documentación al respecto. Además, se advierte que el plan presentado no establece las

actividades que se les asignarán a los docentes que se les incrementarán dedicaciones (investigación, docencia, prácticas, extensión, gestión u otras). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Con respecto a la titulación de posgrado de los docentes se observa que el 30% cuenta con título de posgrado y que las áreas de formación comprenden la Medicina Familiar, Enfermería, Docencia Universitaria, Ciencias de la Salud, Administración de Servicios de Enfermería, Sistemas de Información Sanitaria, Atención Primaria de la Salud, entre otras. Además, existen 18 docentes categorizados en el Programa de Incentivos (I: 1; II: 2; III: 3; IV: 5 y V: 7). Por lo tanto, se considera que estos docentes cuentan con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico. Además, existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento General de Ingreso a la Universidad (Ordenanzas CS N° 490/89, N° 542/94, N° 578/00) e incluyen un Módulo de Inclusión Universitaria. Este es un Módulo común, obligatorio, no eliminatorio, para todas las carreras de la Facultad y aborda las temáticas de Derechos Humanos, Sistemas de Salud y Ciudadanía Universitaria. Estos procesos son explícitos y conocidos por los postulantes. La Resolución CS N° 18/17 que aprueba el plan de estudios 2017 establece los requisitos de ingreso para el segundo ciclo de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	639	674	645
Alumnos	1783	2154	2286
Egresados	128	135	97

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
-----	------	------	------

Ingresantes a la carrera por equivalencias	52	32	48
Alumnos	601	744	758
Egresados	39	35	16

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	691	706	693
Alumnos	2384	2898	3044
Egresados	39	35	16

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Del análisis de la información consignada en CONEAU Global se advierte que el promedio de desgranamiento para las cohortes 2008-2016 del primero al segundo año es del 36% y de un 15% del segundo al tercer año del primer ciclo.

En este marco, la institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como las tutorías o el programa de becas a cargo de la Secretaría de Políticas Estudiantiles. El Programa de Becas de la Universidad se compone de Becas Personales y Becas Colectivas. Estos 2 tipos de becas tienen diversas modalidades como las becas de movilidad, de estudio, económicas, beca madres y padres estudiantes, de residencia, para estudiantes de Pueblos Originarios, de acceso a la Universidad pública, entre otras. La institución informa que se otorgaron 74 becas en 2014, 51 en 2015, 43 en 2016 y, hasta el momento, 25 becas en 2017. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan adecuadas.

Además, y con el propósito de crear un ámbito de inclusión social y académico y con el fin de que los estudiantes finalicen su carrera, la institución cuenta con comedores universitarios con beneficios para los estudiantes que tengan la credencial de bienestar estudiantil. Por otra parte, durante las entrevistas los estudiantes destacaron el buen funcionamiento de las tutorías y el sistema de consultas, además del apoyo que realiza el centro de estudiantes.

Asimismo, la institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Sobre la base de la oferta de posgrado con que cuenta la unidad académica y con el sistema de créditos vigente en la Universidad, los cursos curriculares de las carreras de posgrado pueden ser cursados por no inscriptos a los posgrados, constituyendo una oferta continua para la formación en profundidad de los graduados de la carrera.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los siguientes inmuebles: el Edificio principal de la Facultad de Ciencias Médicas, la Escuela de Enfermería "Profesora Rosa Pedrós", la biblioteca del área de salud (todos de propiedad de la Universidad) y el Edificio ex pabellón central del Hospital Provincial Centenario, al cual se accede a través de un convenio.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático y las aulas de la Escuela cuentan con provisión de internet vía WiFi. La institución desarrolló una estrategia para optimizar la estructura de comunicación audiovisual de la Facultad que contempla la mejora de la red de internet, nuevas notebooks, equipos de audio y voz. Se considera que las acciones previstas son adecuadas y tienden a un proceso de mejora continua que va a beneficiar a toda la comunidad académica.

La carrera utiliza 2 laboratorios de simulación que permiten el uso de cinco escenarios simultáneos con simuladores de adultos y cuatro de niños, además de dos con moulages para la enseñanza del cuidado a la mujer durante el parto.

El primero de ellos es el Laboratorio de Trayectos Procedimentales "Mg. Carmen del Pilar Santesteban" que se encuentra en la Escuela de Enfermería y es una sala abierta, con 5 unidades móviles, una office de Enfermería que presenta una mesada con dos lavatorios, uno de área limpia y otro de área sucia, dispensador de jabón, toallas y estantes para insumos varios junto a una mesa de registros. El espacio cuenta con un

cuarto de depósito para insumos y un mueble para el guardado de material. Además, las unidades tienen camas y camillas, una pizarra, sillas, mesas de luz, panel de oxígeno, monitores, carros de curaciones y carros de higiene que sirven de ambientación para el laboratorio.

Por otra parte, el Laboratorio de Trayectos Procedimentales se encuentra ubicado en el Hospital Centenario. Es un aula que presenta dos boxes divididos por un mobiliario de madera utilizado para el guardado de materiales. Cuenta con un pizarrón, una mesada de mármol con dos lavatorios y muebles de bajo mesada para el guardado de insumos. Además, los boxes tienen 2 mesas largas que permiten el desarrollo de las actividades con diferentes elementos de la práctica clínica.

Por lo expuesto, se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas. Como se mencionó anteriormente, considerando la cantidad de estudiantes con que cuenta la carrera, principalmente en los primeros años, se recomienda monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos laboratorios a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en gabinete.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en 35 centros de atención médica o comunitaria: Centro de especialidades médicas ambulatorias (CEMAR), Centro de salud SUR, Centro de salud 20 de junio, Centro de salud Débora Ferrandini, Centro de salud Esteban Maradona, Centro de salud José Ugarte, Centro de salud Juan B. Justo, Centro de salud Las Flores, Centro de salud Luchemos por la Vida, Centro de salud Mauricio Casals, Centro de salud N° 20 La Esperanza, Centro de salud N° 17 Caritas Guadalupe, Centro de salud N° 7 12 de octubre, Centro de salud N° 2 Súper Cemento, Centro de salud N° 47 comunidad Gom, Centro de salud N° 22 González Loza, Centro de salud Pocho Lepratti, Hogar de ancianos Tercera Edad, Hogar de ancianos Jorge Raúl Rodríguez, Hospital de emergencias Dr. Clemente Álvarez, Hospital de niños Víctor J. Vilela, Hospital Dr. Roque Sáenz Peña, Hospital escuela Eva Perón, Hospital Geriátrico Provincial, Hospital Dr. Gabriel Carrasco, Hospital Juan Bautista Alberdi, Hospital Provincial del Centenario, Instituto de lucha anti poliomielítica y rehabilitación del lisiado (ILAR), Maternidad Martín, Residencial “El Puente”, Sanatorio Británico, Sanatorio Los Arroyos, Centro de salud San Marcelino Champagnat, Centro Martín y el Centro provincial N° 13.

Se destaca el acceso a una amplia gama de efectores que abordan distintos niveles de atención y complejidad.

La carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión de Higiene y Seguridad (Resolución CS N° 1513/16). Asimismo, presenta un certificado con fecha de mayo de 2017 sobre las condiciones de seguridad e higiene de la Escuela de Enfermería y de las dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas. En el informe se establece que la Escuela de Enfermería cumple la normativa vigente y que las dependencias de la FCM cumplen parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad aunque las condiciones observadas no presentan al momento de los relevamientos riesgos claros y presentes. Por lo expuesto, se requiere a la institución informar el estado actual de las condiciones de seguridad e higiene.

También, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Además, mediante la Resolución Decano N° 1682/16 se designó a los nuevos integrantes del Comité de Bioseguridad (creado por Resolución Decano N° 2271/08).

La carrera utiliza la Biblioteca del Área de Salud que brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 15 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen los préstamos y consultas automatizadas, la disponibilidad para el uso de internet, hemeroteca, entre otras tareas. La biblioteca dispone de equipamiento informático con acceso a redes de bases de datos, tales como OPAC (Online Public Access Catalog), la Biblioteca virtual de la Universidad, Medline (National Library of Medicine) y Lilacs (Index Latinoamericano en Ciencias de la Salud). No obstante, durante la visita se observó que las computadoras que se encuentran en la biblioteca son solamente 4, son muy antiguas y algunas no funcionaban correctamente.

El acervo bibliográfico de la Biblioteca del Área de Salud asciende a 48217 libros y 1712 libros digitalizados correspondientes a diversas temáticas del área de salud. No obstante, de acuerdo con lo constatado durante la visita, se advierte que el acervo bibliográfico de la biblioteca está vinculado principalmente a las otras carreras que se dictan en la Facultad y pocos de ellos se relacionan con la Licenciatura en Enfermería. Por lo tanto, se considera que el acervo bibliográfico para la disciplina resulta

desactualizado e insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes.

La institución detectó esta debilidad y desarrolló un plan de mejoras con el objetivo de garantizar la disponibilidad y el uso de los recursos bibliográficos pertinentes para la enseñanza de grado. El plan contempla la realización de talleres del responsable del Centro de Información de la Biblioteca del Área Salud con docentes durante 2018, la adquisición de por lo menos 10 libros que se utilizan en la carrera y las licencias para la base de datos en 2019 y la compra de otros 10 libros en 2020.

Se observa que el plan presentado no es suficiente para subsanar el déficit detectado. Se advierte que son escasos los textos que el plan propone adquirir, no se presenta información con respecto a los textos, sobre las bases de datos y no se informan los recursos financieros destinados a estas acciones. Por otro lado, el plan no contempla la adquisición de nuevas computadoras que permitan ir renovando el parque informático de la biblioteca con el objetivo de favorecer el acceso de los estudiantes a las bases de datos disponibles.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aprobar las líneas o áreas temáticas sobre las cuales se enmarcarán los proyectos de investigación previstos e informar los recursos económicos para el desarrollo de las acciones informadas.

Requerimiento 2: Aprobar políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 3: Adecuar el plan de estudios 2017 a los estándares establecidos en la Resolución ME N° 2721/15:

- Aumentar la carga horaria mínima para la sub área de Enfermería Materno Infantil.
- Incluir los contenidos de concepciones de familia/ teorías familiares, La acción educativa- Trabajo multi-profesional e intersectorial correspondientes a la sub área Enfermería Materno Infantil.
- Aumentar la carga horaria teórica mínima para el segundo ciclo de la carrera.

Requerimiento 4: Prever acciones a fin de garantizar que el cuerpo docente cuente con título de grado acorde al proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las actividades teórico-prácticas que se desarrollan en el marco de la carrera.

Requerimiento 5: Presentar información sobre los “co-formadores”: cuántos co-formadores hay actualmente, en qué asignaturas participan y en qué centros de atención desarrollan sus actividades; informar si existe vinculación formal entre el enfermero del servicio y la institución, cómo es su designación, cuál es la normativa que aprueba los requerimientos mínimos para acceder al cargo (titulación, carga horaria, entre otras), si tienen acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar por parte de la Universidad y si se dispone de mecanismos de articulación con las cátedras de la carrera para asegurar la calidad educativa.

Requerimiento 6: Precisar las actividades que llevarán adelante los docentes que serán jerarquizados en el plan presentado y la documentación formal correspondiente al financiamiento.

Requerimiento 7: Informar el estado actual de las condiciones de seguridad e higiene en las dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas utilizadas por la carrera.

Requerimiento 8: Actualizar el parque informático de la Biblioteca del Área de Salud a fin de garantizar el acceso de los estudiantes a las redes de bibliotecas virtuales. Actualizar e incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera, los textos a adquirir, las bases de datos y los recursos financieros asignados en el plan de mejoras presentado.

Requerimiento 9: Corregir en el Instructivo CONEAU Global las fichas docentes incompletas o con errores de carga.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera.
2. Monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos Laboratorios de Trayectos Procedimentales a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en laboratorio.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

1. Evaluación de los requerimientos

La respuesta a los requerimientos número 1 y 2 se realiza de manera conjunta.

Requerimiento 1: Aprobar las líneas o áreas temáticas sobre las cuales se enmarcarán los proyectos de investigación previstos e informar los recursos económicos para el desarrollo de las acciones informadas.

Requerimiento 2: Aprobar políticas institucionales que promuevan el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución elaboró un documento que establece los Lineamientos para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación y Extensión de la Escuela de Enfermería (Resolución Decano N° 5292/18). Este es un documento único que integra la investigación y la extensión. Los lineamientos definidos se inscriben en las corrientes teórico-metodológicas que apuestan a la investigación participativa valiéndose de propuestas que se han desarrollado de manera exitosa en otros países.

La Resolución Decano N° 5292/18 establece 3 grandes líneas temáticas para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión: 1) Educación en enfermería, 2) Gestión en enfermería y 3) Prácticas en enfermería. Cada una de ellas establece áreas internas de trabajo con flexibilidad para albergar programas de trabajo de diversa índole.

Además, con respecto a las acciones previstas para capacitar a los docentes que participarán en los proyectos de investigación en el marco de las líneas definidas, la institución informa que destinará \$6000.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución definió áreas temáticas pertinentes a fin de organizar y promover el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera. Por lo expuesto, considera que los déficits han sido subsanados.

Requerimiento 3: Adecuar el plan de estudios 2017 a los estándares establecidos en la Resolución ME N° 2721/15:

- Aumentar la carga horaria mínima para la sub área de Enfermería Materno Infantil.
- Incluir los contenidos de concepciones de familia/ teorías familiares, La acción educativa- Trabajo multi-profesional e intersectorial correspondientes a la sub área Enfermería Materno Infantil.
- Aumentar la carga horaria teórica mínima para el segundo ciclo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que los requerimientos están vinculados con problemas de información en el Instructivo CONEAU Global. Con respecto a la carga horaria mínima para la sub-área de Enfermería Materno Infantil, la institución informa que detectó un error en la información consignada en el Instructivo CONEAU Global en la asignatura Cuidado Enfermero del Niño. En el siguiente cuadro se muestra la carga horaria del plan de estudios 2017 a partir de las correcciones realizadas en el Instructivo:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	300
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	410
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	210
		Enfermería Comunitaria	100	100

	Investigación en Enfermería	50	100
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	60
	Práctica Integrada	100	100
Total del área		1140	1600
Biológica	Ciencias Biológicas	120	200
	Microbiología y Parasitología	55	55
	Nutrición y Dietoterapia	55	55
	Farmacología	55	55
Total del área		285	365
Socio-humanística	Antropología	65	65
	Sociología	60	60
	Psicología	65	90
	Filosofía	60	60
	Ética y Deontología	65	65
	Epidemiología	65	65
Total del área		380	405
Electivas	95		100
Subtotal I		1900	2470

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150

	Enfermería en Cuidados Críticos	250	310
	Investigación en Enfermería	100	100
	Taller de Investigación en Enfermería	180	180
	Educación en Enfermería	60	60
	Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	210
	Práctica Integrada	100	240
	Total del área	1040	1250
Socio-humanística	Sociología	90	90
	Ética y Deontología Profesional	90	90
	Filosofía	80	80
	Total del área	260	260
Subtotal II		1300	1510
Carga mínima total		3200	3980

El plan de estudios 2017 incluye además 50 horas de inglés (Ciclo II) para alcanzar un total de 4030 horas.

En cuanto a los contenidos correspondientes a la sub área Enfermería Materno Infantil, la carrera informa que estos contenidos están contemplados en distintas asignaturas, de acuerdo a criterios de articulación horizontal y vertical y distribuidos en grado creciente de complejidad, para evitar superposición en las distintas áreas.

La institución informa que las Concepciones de familia/teoría de familia se encuentran en Tecnologías en Enfermería y Construcción de la Subjetividad (asignaturas de primer año que se articulan con las asignaturas Cuidado Enfermero a la Embarazada y Recién Nacido y Cuidado Enfermero al Niño, asignaturas de segundo año que corresponden a la subárea de Enfermería Materno Infantil).

En Tecnologías en Enfermería se aborda el proceso de valoración en entrevistas y se analiza el contexto en que se desarrolla el abordaje de los sujetos. El objetivo de la asignatura es iniciar al estudiante en el conocimiento y manejo del proceso de cuidado enfermero (PCE) con especial énfasis en la etapa inicial de valoración: técnicas específicas que le permiten el examen físico completo (a partir de los principios semiológicos y en el marco de las necesidades básicas) y la entrevista, a fin de detectar el estado de las necesidades básicas individuales; así como también herramientas para la detección de necesidades comunitarias tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta. La asignatura incluye contenidos que aborda a la familia como un concepto integral: entrevistas: estructuradas, semiestructuradas, abiertas y en profundidad. Análisis de necesidades comunitarias. La familia como unidad de análisis. Familiogramas. Estrategias de corroboración de información. Etapa de planificación: determinación de necesidades/problemas. Diagnósticos de enfermería. NANDA. NIC. NOC. Fundamentación. Ordenamiento. Priorización. Programas de salud. Etapa de ejecución: Determinación de acciones de enfermería para cada problema enunciado. Teorías de la comunicación: habilidades.

La asignatura Construcción de la Subjetividad aborda los espacios en que los sujetos se socializan y desarrollan e incluye entre sus contenidos: La familia como ámbito de la socialización de los sujetos. La familia como red vincular, sistema abierto, vehiculizadora de las significaciones culturales. Relaciones de poder al interior de la familia. El campo grupal. Su dinámica. Niveles explícitos e implícitos. Roles y funciones.

La institución informa que el primer año de la carrera provee los fundamentos que permiten que cada una de las asignaturas específicas de cuidado sean la aplicación del proceso de trabajo enfermero en un sujeto de atención singular, atravesado por las determinaciones sociales generales y particulares que, en el proceso pedagógico, se ponen en juego para su comprensión, valoración y orientación en la práctica.

En el área de Enfermería Materno Infantil, las asignaturas Cuidado Enfermero de la Embarazada y Recién Nacido y Cuidado Enfermero del Niño, abordan un sujeto singular, embarazada/niño, contextualizando en cuanto a tipo de familia, clase, etnia y accesibilidad al sistema de salud. Así, en la primera de las asignaturas mencionadas se enseña y aplica el proceso de trabajo enfermero en la mujer embarazada desde el momento de la concepción hasta el primer mes de vida del niño. Se ven todas las características físicas, psicológicas y sociales asociadas a este acontecimiento, que se plantea en el marco del desarrollo de la sexualidad humana y de la responsabilidad y derechos propios de los seres humanos. Se incluyen contenidos de comunicación y relación vincular; Salud sexual y reproductiva: Planificación familiar; métodos anticonceptivos. Maternidad/paternidad responsable. Promoción de la salud materna. Trabajos con grupos comunitarios. El embarazo: crisis vital. Aspectos.

Con respecto a la carga horaria teórica del segundo ciclo de la carrera, la institución detectó un error en la carga de la asignatura Cuidado Enfermero al Adulto en Estado Crítico. De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global a partir de la corrección realizada, el plan de estudios 2017 cuenta con 1670 horas teóricas para el primer ciclo y 920 horas para el segundo ciclo.

Evaluación:

Por un lado, se considera que la carrera incluye los contenidos observados para la subárea Materno Infantil y son abordados de manera adecuada de acuerdo a criterios de complejidad creciente. Por otra parte, a partir de las correcciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global, se observa que el plan de estudios 2017 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución ME N° 2721/15. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Prever acciones a fin de garantizar que el cuerpo docente cuente con título de grado acorde al proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta las actividades teórico-prácticas que se desarrollan en el marco de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que detectó errores en la carga de algunas fichas docentes en el Instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro muestra, a partir de las correcciones realizadas, la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y

título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	19	49	6	3	77
Especialista	0	2	7	1	7	17
Magíster	0	1	4	0	6	11
Doctor	0	0	1	0	5	6
Total	0	22	61	7	21	111

Además, se suman 14 docentes con título superior (11 con una dedicación de entre 10 y 19 horas, 2 tienen entre 20 y 29 horas y el docente restante tiene entre 30 y 39 horas de dedicación). De ellos, 6 son docentes de idioma inglés (4 son traductores y 2 son profesores) y los 8 docentes restantes tienen título de Enfermero, de los cuales 4 están cursando los últimos años de la Licenciatura en Enfermería.

Con respecto a las dedicaciones, el 26% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 20 horas, el 51% entre 20 y 30 horas y el 23% posee una dedicación mayor a 30 horas.

Además, la institución aclara que el plantel académico actual incluye docentes que no tienen título de grado debido a que cuenta con 2 docentes que fueron incorporados inicialmente como co-formadores, dada la posición estratégica que ocupaban en los servicios de salud para el desarrollo de la formación práctica en el primer ciclo y, por otro lado, cuenta con 12 docentes que iniciaron la carrera como ayudantes y luego adquirieron otro estatus docente por antigüedad, dado que lo permiten tanto la normativa de la Universidad como los marcos legales y gremiales, considerando la idoneidad como criterio para la pertenencia al cuerpo académico de la institución.

Evaluación:

En primer lugar, y en línea con lo analizado en el Informe de Evaluación, se considera que los 6 docentes de idioma inglés tienen formación y conocimientos acordes a la función que desempeñan. Por otra parte, a partir de la información corregida por la institución, se observa que la carrera cuenta con 8 (6,4%) docentes con formación superior, de los cuales la mitad de ellos (3,2%) se encuentra finalizando el cursado de la Licenciatura y a la brevedad obtendrán sus respectivos títulos de grado.

En este contexto, se considera que este porcentaje de docentes es minoritario en el marco de un cuerpo docente que cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados que son acordes al proceso de enseñanza y aprendizaje. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Presentar información sobre los “co-formadores”: cuántos co-formadores hay actualmente, en qué asignaturas participan y en qué centros de atención desarrollan sus actividades; informar si existe vinculación formal entre el enfermero del servicio y la institución, cómo es su designación, cuál es la normativa que aprueba los requerimientos mínimos para acceder al cargo (titulación, carga horaria, entre otras), si tienen acceso a instancias de capacitación pedagógica y disciplinar por parte de la Universidad y si se dispone de mecanismos de articulación con las cátedras de la carrera para asegurar la calidad educativa.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que la figura de “co-formador” sólo es utilizada en el marco de la asignatura Práctica Integrada I, ya que en todas las demás asignaturas de la carrera los estudiantes asisten a los servicios acompañados de los docentes. En la Práctica Integrada I, como se trata de un espacio de formación final de ciclo, con 30 horas semanales de cuidado directo, los docentes participan de la formación pero no acompañan al estudiante todo el tiempo. En este marco, existe la figura de “co-formador”, que se trata de un profesional de enfermería que colabora con el docente en la formación práctica de los estudiantes.

En relación con los procesos formativos, se concibe la tarea del co-formador como una instancia de aprendizaje continuo, en la cual existe retroalimentación entre la cátedra, los co-formadores y los estudiantes, de manera que la capacitación unidireccional de la Universidad hacia el servicio se transforma en procesos reflexivos conjuntos. Los co-formadores participan en las reuniones de cátedra y de las dos jornadas de trabajo en talleres previo al inicio de la asignatura en los cuales se aborda el rol del co-formador, las estrategias de evaluación de los aprendizajes y la simulación de situaciones y problemas para su resolución.

Además, se informa que se han formalizado los aspectos observados por el Comité de Pares en el Informe de Evaluación a través de convenios específicos que

establecen los procedimientos y responsabilidades para la formación práctica en los servicios de enfermería. En los convenios se contemplan las responsabilidades de la carrera, los requisitos para que el personal de salud del servicio pueda actuar como co-formador en el proceso formativo de los estudiantes, se definen cuáles son sus actividades específicas, se establece un marco de capacitación de acuerdo a las tareas definidas en cada caso y se fija un plan de trabajo antes del inicio de las prácticas, un programa de actividades, reuniones y evaluaciones a documentar en un informe sobre el proceso de la actividad y su resultado final.

La institución informa que para el ciclo lectivo 2018 está previsto la siguiente distribución de co-formadores por dependencia: 1) Dependientes de la Municipalidad de Rosario: Hospital Roque Sáenz Peña (14), Hospital Juan Bautista Alberdi (10), Hospital Intendente Carrasco (30), Hospital de Niños Víctor J. Vilela (44), Centros de Salud Municipales (6), CEMAR (11) e ILAR (10); 2) Efectores privados: Hospital Privado de Rosario/Instituto Gamma (9) y Sanatorio Británico S.A (32); y 3) Dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe: Hospital Provincial del Centenario (33).

Se adjunta la Resolución Decano N° 5227/18 que aprueba la nómina de docentes co-formadores a propuesta de la cátedra de Práctica Integrada I. Además, se presentan los convenios con la Secretaria de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, con el Instituto Gamma, con el Sanatorio Británico Rosario y con el Hospital Provincial del Centenario que garantizan el acceso a estos ámbitos de salud para el desarrollo de las prácticas.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la institución ha realizado las acciones pertinentes a fin de establecer un marco adecuado para la figura de los co-formadores en el desarrollo de las prácticas en los ámbitos de salud tanto públicos como privados. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Precisar las actividades que llevarán adelante los docentes que serán jerarquizados en el plan presentado y la documentación formal correspondiente al financiamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución amplía la información sobre la estrategia de jerarquización del plantel docente de la carrera:

- a) Jerarquización de 5 ayudantes de 1° a JTP para fortalecer las actividades de laboratorio de las asignaturas Trayectos Procedimental I, Trayecto Procedimental II, Trayecto Procedimental III y Trayecto Procedimental IV. Esto fortalecerá el seguimiento de los estudiantes en el laboratorio de simulación, a partir del segundo semestre de 2018.
- b) Jerarquización de 5 ayudantes para las prácticas pre-profesionales de asignaturas Cuidado a la Embarazada y al Recién Nacido, al Cuidado Enfermero al Niño, Salud Mental y Cuidado Enfermero; Cuidado enfermero al Púber y Adolescente y Enfermería Comunitaria.
- c) Potenciar 5 JTP con dedicación simple a semiexclusiva para fortalecer el sistema de tutoría de los dos primeros años de la carrera a partir de 2019, con el objetivo de favorecer la permanencia en los primeros años de cursado que se consideran críticos en términos de adaptación a la vida universitaria, así como en referencia a técnicas y hábitos de estudio.
- d) Potenciar 5 docentes con cargo de JTP que cuentan con una dedicación simple a una semiexclusiva para el desarrollo de tutorías en los dos últimos años de la carrera, a fin de facilitar el avance regular y la graduación. Su función es atender casos detectados de demoras en el avance regular y el final de carrera, promover la investigación en los estudiantes y la articulación de los trabajos finales con proyectos de investigación radicados por docentes de la carrera.
- e) Potenciar 4 profesores asociados en 2019 y 2020 a fin de fortalecer las labores extensionistas en las temáticas del nuevo plan de estudios.

Con respecto al financiamiento de estas acciones, la institución informa que se prevén iniciar gestiones durante el corriente año con la Secretaría de Políticas Universitarias. No obstante, se aclara que los cargos se asumirán en la Facultad de Ciencias Médicas en caso de no acceder al financiamiento de la SPU.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la estrategia de jerarquización del plantel docente define acciones concretas que constituyen un plan para la excelencia en el

marco de una política institucional que tiende al constante fortalecimiento del cuerpo docente de la carrera.

Requerimiento 7: Informar el estado actual de las condiciones de seguridad e higiene en las dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas, utilizadas por la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Dada las características del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ya centenario, la institución aclara que las tareas de mantenimiento del mismo son continuas debido al uso constante desde su creación. Además, se informa que las acciones que se emprenden, respetuosas del patrimonio arquitectónico, tienden a preservar la utilización de sus espacios sin la existencia de riesgos evidentes y actuales para la comunidad universitaria.

La Secretaría Técnica en Seguridad e Higiene Laboral que asume el asesoramiento técnico dentro de la unidad académica, organiza actividades de capacitación, coordina con el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria de la UNR y asume la coordinación con la ART. En este marco colaboran con la Dirección General de Administración para la implementación de las reformas y/o soluciones a problemas de esta índole, monitoreando de manera permanente las condiciones de seguridad e higiene.

Se presentan los informes correspondientes a las acciones desarrolladas durante el año 2017 con el propósito de ilustrar el trabajo desempeñado en el marco de una política institucional e integral de mantenimiento continuo de la infraestructura utilizada por la carrera.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la información presentada da cuenta de una política de mantenimiento continuo de los inmuebles utilizados que se considera adecuada. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Actualizar el parque informático de la Biblioteca del Área de Salud a fin de garantizar el acceso de los estudiantes a las redes de bibliotecas virtuales. Actualizar e incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera, los textos a

adquirir, las bases de datos y los recursos financieros asignados en el plan de mejoras presentado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la compra de material bibliográfico para la Escuela de Enfermería y presenta la nota de la Dirección de Administración de la FCM, que incluye el listado de 25 textos, con la información bibliográfica correspondiente y la suscripción anual a la revista on line Rol Enfermero. Para estas adquisiciones la institución dispone de \$64.587. Además, con el objetivo de ampliar el acceso a bases de datos, se encuentra gestionando la suscripción a la base MEDLINE.

Además, en febrero de 2018 se entregaron 4 PCs del parque informático de la Facultad de Ciencias Médicas a la biblioteca, que fueron adquiridas en 2017 (se adjunta una factura de compra del equipamiento). Por último, la institución prevé la compra de otras 10 PCs y equipamiento asociado para continuar mejorando el acceso a la consulta on-line en la Biblioteca Central del Área Salud.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el material bibliográfico es pertinente, actualizado y variado para la Licenciatura en Enfermería. Además, las nuevas computadoras disponibles en la Biblioteca Central facilitan el acceso de los estudiantes a las redes de bases de datos. Por lo expuesto, se considera que estas acciones subsanan el déficit detectado.

Requerimiento 9: Corregir en el Instructivo CONEAU Global las fichas docentes incompletas o con errores de carga.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrigió las fichas docentes en el Instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

El déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación: A los fines de promover la participación de estudiantes en las actividades de investigación que se desarrollen en el marco de la carrera, la institución informa que cuenta con una política de promoción de la investigación en la FCM, consistente en el

Programa de Formación en Investigación para becarios estudiantes que incluye acciones de difusión de resultados. Además, con el objetivo de favorecer la participación de estudiantes en proyectos de investigación, se prevé articular los trabajos finales con proyectos de investigación asumiendo los estudiantes parte de la producción de datos y los directores de proyectos serán los responsables de la dirección de los tesis que incluyan, de modo que sea beneficioso para ambos.

En cuanto a la recomendación de monitorear la implementación y desarrollo de las actividades de simulación en los dos Laboratorios de Trayectos Procedimentales a fin de sostener un nivel adecuado de trabajo en laboratorio, se informa que las actividades de simulación que se realizan en los mencionados laboratorios presentan cuatro niveles que respetan la gradualidad de las prácticas, de las más simples a las más complejas, y son preparatorios de las prácticas pre-profesionales. El seguimiento está a cargo de los docentes de las asignaturas (19 para el primer nivel, 5 para el segundo, 6 para el tercero y 5 para el cuarto). La carrera prevé que los equipos docentes de los trayectos procedimentales colaboren entre sí para el seguimiento de los estudiantes. Considerando que en los últimos años el número de estudiantes disminuye en función de la graduación, el cuerpo docente puede dar cuenta de la formación. El esquema de trabajo previsto se estructura en pequeños grupos, de manera que el seguimiento se realice mediante retroalimentaciones in situ del docente, quien formula indicaciones para facilitar la adquisición de las destrezas propias de cada nivel. Además, se informa la planificación anual de los talleres de Trayecto Procedimental I y II que presenta la organización en comisiones de 10 alumnos y en franjas horarias de dos horas, en turno mañana y tarde, lo que permite a todos los estudiantes acceder a los aprendizajes.

En conclusión, el Comité de Pares considera que la institución ha atendido de manera adecuada las recomendaciones realizadas en el Informe de Evaluación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10388474-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.